Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRECE

Señoria liberalidad se sirva que ajustarle con su
conveniencia porcension acuerda a su R.a
forma [illegible] [illegible] dado dia de los trez-

[illegible] D. Ysid.o de Aguera — Joseph Fadrique Rubio
J. Gabr.l [illegible] — de Santo Domingo

Mathias de Aquirre — Antonio Pasqual Madrid Alacon

Ayuntamiento ordin.o — En la muy noble y muy leal la ciudad de Cartag.a
en los dias del mes de noviembre de año de mil setecien.s
y tres se juntaron a cavildo ordinario los señores
D. Ysidro de Aguera teniente correg.r y Justicia mayor
en esta ciudad D. Juan Fran.co Gonzalez de Rivera D.
Fran. Martin Fernandez de Rivera: D. Gabriel [illegible]
y Pedro Rodriguez [illegible] y acordaron lo siguiente

[illegible] — En este ayuntamiento Matheo Ortiz Lazaro de los
cavalleros [illegible] Fran.co Sanchez [illegible] los cavalleros [illegible]
don Juan [illegible] ser [illegible]
la ciudad [illegible] que mediante a llegado a esta ciudad
el ex.mo señor Marques de Villadarias cap.n gen.l del Reyno
de Valencia [illegible] de la obligacion de esta ciudad dar [illegible]
[illegible] acuerdo que los señores [illegible] [illegible]
y D. Pedro [illegible] [illegible]

D. Ysid.o de Aguera
J. Gabriel [illegible]

Mathias de Aquirre — Antonio Pasqual Madrid Alacon